



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Área:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGOAUYYCC/DOAYCC/PAO/2021/404
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/2021/291
Fecha de emisión:	07/06/2021

TERREO FURNITURE S.A DE C.V

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 02 JUNIO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
CASA ÁTICA	TIENDA DE MUEBLES

A nombre de TERREO FURNITURE S.A DE C.V, Ubicado en 5 AV SUR ENTRE CALLE 2 SUR Y AV TULUM, COLONIA LA VELETA, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-533 y No. de Póliza: 25868DU se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial TIENDA DE MUEBLES, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promovente deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

Recabi Original 16/ Jun / 2021



DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
2018-2021
Página 1 de 5



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Area:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Num.:	DGOUYCC/DOAYCC/PAO/2021/404
Num Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/2021/291
Fecha de emisión:	07/06/2021

ZONA	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
Industrial y comercial	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
	4 horas	100 db (A)

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contempladas en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".

4.- El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; II Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.

5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.

6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.

7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unícel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERIAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).

9.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, tales como: Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiere de acuerdo a su giro comercial autorizado.

10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se incluya el costo de los materiales rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada mes para su disposición final en un sitio autorizado.





H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Area:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm.:	DGOAYCC/DOAYCC/PAO/2021/404
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/2021/291
Fecha de emisión:	07/06/2021

3 meses a partir de fecha entrega del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERIAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).

12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plata de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

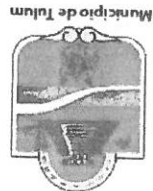
MES	DIA	MIERCOLES	HORA	REGISTRO	LNK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO QR DE LA CAPACITACION
ENERO	13	27	10:00 a.m.	dir.ecologia:tulum@gmail.com	https://tinyurl.com/yyp73ja ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279295	
FEBRERO	10	24				
MARZO	10	24				
ABRIL	7	21				
MAYO	5	19				
JUNIO	2	16				
JUNIO	30	14				
JULIO	28	28				
AGOSTO	11	25				
SEPTIEMBRE	8	22				
OCTUBRE	6	20				
NOVIEMBRE	3	17				
NOVIEMBRE	01	15				

EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salidas de autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables y las Normas Oficiales Mexicanas que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable. Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas, bocanillas, trampas de todos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el manifiesto entre las partes. Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos ambientales y sanitarios de esta Dirección.



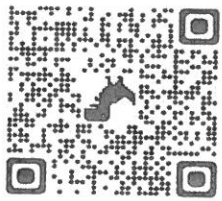
H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.
Area:	Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
Permiso Núm:	DGAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/1404
Num Exp.:	DOAYCC/NA/PAO/2021/291
Fecha de emisión:	07/06/2021

14.- Para la **RENOVACIÓN** Deberá presentar la Constancia de participación de la **Charla Informativa** sobre las acciones para proteger a las **Tortugas Marinas** impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo, de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA	MIRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE CAPACITACIÓN	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06		11:00 a. m.	dir.ecologia.tulum@gmail.com	https://us05web.zoom.us/j/83681565991?pwd=QkZRVlRlbnBxdhdhZ09udTkyksz0UzCS2dVZz09	
	20					
Mayo	04					
	18					
Junio	01					
	15					
Julio	13					
	27					
Agosto	10					
	24					
Septiembre	07					
	21					
Octubre	05					
	19					
Noviembre	02					
	16					
Diciembre	30					
	14					

DOCUMENTACIÓN A COMPLEMENTAR

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS RECICLABLES
- FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO QUE MUESTREN DIFERENTES ÁREAS: (FACHADA, INTERIORES Y BAÑOS)
- LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL (COPIA SIMPLE) (APLICA EN CASO DE QUE NO SE HAYA ENTREGADO DENTRO DE LA PRIMERA SOLICITUD PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL)
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
- PLANO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

• TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.





H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Verificación y cumplimiento

Deberá atender las vistas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se **AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA**. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	CASA ATICA
GIRO COMERCIAL	TIENDA DE MUEBLES

A nombre TERREO FORNITURE S.A DE C.V, Ubicado en 5 AV SUR ENTRE CALLE 2 SUR Y AV TULUM, COLONIA LA VELTA, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.

- QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE TULUM REALICE.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERA OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DEL PRESENTE PERMISO. FECHA DE VENCIMIENTO 07 DE JUNIO DEL 2019. EN CASO DE VENCIMIENTO, SE APLICARÁ LA SANCION ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGIA, MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL 07 DE JUNIO DEL 2018.
- PARA LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACION AMBIENTAL DEBERA DE INGERSAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE 5 DIAS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

RECIBIO	C. EDGAR ALEJANDRO CASAROSANTANA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
PROPIETARIO	LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ	DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO



ELABORO - SMFK
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (OS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO